



TARTAGAL, 10 de junio de 2.024.-

RESOLUCION Nº 283-SRT-2.024.

EXPTE. Nº 20.095/24.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante los meses de MARZO A MAYO de 2.024, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que mediante Expediente Nº 20.089/24 se gestiona la Contratación Directa Nº 07/24 para la provisión de pan; Expediente Nº 20.091/24 Contratación Directa Nº 08/24 para la provisión de carne; Expediente Nº 20.092/24 Contratación Directa Nº 09/24 para la provisión de frutas y verduras; Expediente Nº 20.109/24 Contratación Directa Nº 10/24 para la provisión de mercadería en general; Expediente Nº 20.117/24 Contratación Directa Nº 12/24 para la provisión de pollos y Expediente Nº 20.118/24 Contratación Directa Nº 13/24 para la provisión de carne de cerdo.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 31634 – Expediente Nº 20.075/24 y Adelanto Nº 31807 – Expediente Nº 20.154/24.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.473.696,83), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de Marzo a Mayo del año 2.024.


ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Nueve millones once mil novecientos veintiuno con ochenta y nueve centavos (\$ 9.011.921,89); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 240.258,00); 2.5.2 Productos médico farmacéuticos: Pesos: Tres mil setecientos noventa y ocho (\$ 3.798,00); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Doscientos treinta y seis con cincuenta y seis (\$ 236,56); 2.5.9 Ferretería: Pesos: Veinte mil novecientos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 20.971,26); 2.7.9 Sanitarios, plomería y gas: Pesos: Setenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con doce centavos (\$ 74.261,12); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Setecientos cincuenta (\$ 750,00); 3.1.5 Correos y telégrafos: Pesos: Doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y 4.3.1 Equipos: Pesos: Ciento nueve mil (\$ 109.000,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Arias B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a